

## Resumen Ciudadano



Sujeto obligado:  
Banco de México



Folio:  
420030700046826



Expediente:  
BANXC2605548



Tema: Sistema para el registro de puntualidad y asistencia del personal del Banco de México.

1

### Solicitud

Respecto del sistema para registrar la puntualidad y asistencia del personal, se solicitó: (1) normatividad que regula la asistencia, puntualidad, jornadas y modalidades de teletrabajo del sujeto obligado; (2) versión y manual de operación del sistema o aplicación utilizada para el registro de la jornada a distancia; (3) fichas técnicas de los dispositivos físicos de registro; (4) tecnología de transmisión de datos y protocolos de sincronización con el sistema central; (5) documentación sobre la definición de requerimientos de dichos sistemas; (6) capturas de pantalla de la interfaz del sistema para consultar estadísticas de asistencia y permanencia; (7) fotografías de los modelos de torniquetes y lectores instalados; (8) fotografías del anverso y reverso del modelo de credencial institucional vigente; (9) tecnología de comunicación de los torniquetes y lectores instalados; (10) periodo oficial de conservación de los registros de entrada y salida en las bases de datos institucionales, y (11) modelo de impresora de credenciales institucionales, así como el protocolo y costo de reposición de dichas credenciales.

3

### Impugnación

La persona recurrente se inconformó con la accesibilidad de la información puesta a disposición mediante las rutas electrónicas en el caso de los requerimientos 1, 5, 8 y 10; así como con la entrega incompleta de la información solicitada en el caso del requerimiento 1, y la no localización de la información vinculada con los requerimientos 3 y 6.

2

### Respuesta

En los requerimientos 1, 5, 8 y 10, el sujeto obligado identificó las expresiones documentales e indicó a la persona solicitante los pasos y ligas electrónicas para su consulta en fuentes de acceso público; respecto de los requerimientos 2, 4, 9 y 11, se pronunció sobre la información requerida; y, en lo que hace a los requerimientos 3, 6 y 7, señaló que, derivado de una búsqueda exhaustiva, razonable y con enfoque amplio en sus archivos institucionales, no localizó expresión documental, y que del marco jurídico aplicable tampoco se advierte obligación normativa de contar con la información en los términos requeridos.

4

### Resolución del Comité Garante

Se **SOBRESEYÓ PARCIALMENTE** el recurso de revisión derivado de que la persona recurrente amplió los alcances de su solicitud, al formular como agravio la no localización de manuales sobre la interfaz operativa o sistema mediante el cual se consultan las estadísticas de asistencia y permanencia, aspecto que no fue planteado en la solicitud de origen. Asimismo, se **CONFIRMÓ** la respuesta emitida por el sujeto obligado a los requerimientos 1, 5, 8 y 10, al constatar que, a través de las rutas electrónicas proporcionadas y los pasos de consulta indicados, es factible obtener la información solicitada en la modalidad elegida. Asimismo, al comprobarse que, en el caso de los requerimientos 3 y 6, se acreditó una búsqueda exhaustiva, razonable y con criterio amplio, sin localizar expresión documental ni advertirse obligación normativa, o elementos de convicción que permitieran suponer su existencia.